

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 1 de 30

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN.1.1
NECESIDAD - POR QUÉ O PARA
QUE SE REQUIERE EL BIEN O
SERVICIO, Y CUALES SON LOS
RESULTADOS ESPERADOS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en el ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento de las dependencias y en particular de los equipos vitales para cumplir su labor, requiere conservar en buen estado de funcionamiento los equipos de aire acondicionado encargados de mantener la temperatura adecuada en los recintos donde se alojan: plantas telefónicas; servidores, swiches de comunicaciones; equipos de laboratorio; equipos especiales; UPS; depósitos de evidencias y reactivos, además de mantener la temperatura de confort de algunas oficinas, ubicadas en zonas donde la sensación térmica supera los 24°C.

Se espera, con la presente contratación, poder prestar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ventilación, extracción y de aire acondicionado; además de corregir los daños más frecuentes que van ocurriendo por el desgaste natural y la de corregir algunas fallas de diseño donde los ductos no llegan a todos los espacios.

Por lo tanto, la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar el mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split, Casete, central y aires de precisión marcas: TECAM, YORK Y CARRIER, de 10 TR, en las sedes de la Fiscalía General de la Nación de Medellín, Área Metropolitana y algunos de los municipios de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre, que requieran del servicio durante la presente vigencia, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.2
ANTECEDENTES
CONTRACTUALES

En 2019 se presentaron muchos traslados y reinstalaciones de sedes el cual absorbieron mucha parte del presupuesto quedando un vacío en el tema de mantenimientos sumado a que los aires de la sede córdoba presentan fallas constantes por variaciones eléctricas, que ya cumplieron su vida útil o aires no indicados para la zona por ser inverter o con serpentín de aluminio que no son reparables.

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO
QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO
(SI APLICA)

CUADRO CANTIDADES PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

	Nombre del Proveedor		
	Correo electrónico del Proveedor		

Recibí:
feb 26/20
[Firma]

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 2 de 30

N° de teléfonos del Proveedor						
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS AIRES ACONDICIONADOS 2020						
Subdirección Regional de Apoyo - Noroccidental ANTIOQUIA - CORDOBA Y SUCRE						
C	DESCRIPCION	unid ad	No. de Mto s.	frecue ncia	Valor unitario Mttos.1	
Mantenimientos preventivos y/o correctivos						
V			aire s	frecue ncia	valor unitario	valor Total
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE DAÑOS MENORES					
	mantenimiento preventivo y correctivo aires misionales tipo precisión de cinco toneladas con doble compresor y reparación de daños menores					
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires misionales tipo precisión de 5 toneladas con doble compresor ubicados en laboratorios y cuartos de sistemas de la ciudad de Medellin Los mantenimientos deben tener un cronograma de acuerdo a la frecuencia contratada el mantenimiento consiste en (limpieza general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas, térmicos, capacitores, terminales eléctricos baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante, desincrustante en caso de ser necesario) Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros (presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado general del aire).	un	4	3		0,00
	mantenimiento preventivo y correctivo aires misionales tipo centrales de 3 a 5 toneladas con reparación de daños menores					0,00

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 3 de 30

1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires misionales tipo centrales con capacidades de (3-7) ubicados en laboratorio y centros de cableado y ups los mantenimientos deben tener un cronograma de acuerdo a la frecuencia contratada el cual consiste en (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, térmicos, relevos, baterías de los controles, pequeñas cantidades de refrigerante, desincrustante en caso de ser necesario) . Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado genera)l.	Un	30	3	0,00
	mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort de capacidades entre (3-5) toneladas ubicadas en área metropolitana de Antioquia Córdoba y sucre				
1.3	Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo confort tipo centrales (3-5) toneladas con limpieza general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así como el cambio de repuestos menores como (bandas, capacitores, relevo, térmicos baterías de los controles, pequeñas cantidades de refrigerante desincrustante en caso de ser necesario). Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja corriente nominal y corriente de trabajo y estado general).	un	40	1	0,00
	mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort tipo mini Split capacidades de 12.000btu y 18.000 btu ubicados en municipios del área metropolitana de Antioquia Córdoba y sucre				
1.4	mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo mini Split de 12.000 y 18.000 con mantenimientos debidamente programados según la frecuencia contratada dichos aires se encuentran ubicados en el área metropolitana de Antioquia Córdoba y sucre incluye (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, relevos lalay, terminales eléctricos térmicos baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante. Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja, corriente nominal y	un	200	1	0,00

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 4 de 30

	corriente de trabajo y estado general) incluye viáticos en caso de ser necesario)					
	mantenimiento preventivo y correctivo con daños menores de aires tipo confort tipo mini Split capacidades de 12.000btu y 18.000 btu ubicados en municipios del Urabá antioqueño norte de Antioquia Córdoba y sucre					
1.5	mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos menores para aires tipo minispilt de 12.000 y 18.000 con mantenimientos debidamente programados según la frecuencia contratada dichos aires se encuentran ubicados en el área metropolitana de Medellín, montería y Sincelejo incluye (mantenimiento general de todas sus partes incluido los drenajes partes mecánicas y parte eléctrica así cambio de repuestos menores como bandas capacitores, térmicos baterías de los controles pequeñas cantidades de refrigerante. Entregar informe escrito de medidas de todos sus parámetros(presión alta y baja, corriente nominal y corriente de trabajo y estado general) incluye viáticos en caso de ser necesario)	unida d	200	1		0,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DAÑOS MAYORES AIRES AREA METROPOLITANA DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA CORDOBA Y SUCRE					
2.1	reparación fuga de refrigerante a aires con parrilla de cobre de aires tipo mini Split y casete con capacidades de 12.000 btu hasta 24.000 btu incluye desmonte del aire detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no haya más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo.(incluye todos los materiales necesarios como soldadura, nitrógeno ,carga completa de refrigerante y garantía del trabajo)	global	15	1		0,00

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 5 de 30

2.2	reparación fuga de refrigerante en unidad compresora con parilla de cobre de aires tipo centrales de (3 -7)T incluye detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no haya más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo (incluye todos los materiales necesarios como soldadura nitrógeno refrigerante completo y garantía del trabajo)		15	1		0,00
2.3	cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 12.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)	unida d	8	1		0,00
2.4	cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 18.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)		8	1		0,00
2.5	reparación fuga de aire en equipo central de 5T en tubería de cobre instalado a distancias de 15 a 25 metros incluye servicio de inyección de nitrógeno a presión para detección de fuga reparación de la misma , servicio de vacío y recarga de refrigerante de nuevo (incluye todos los materiales necesarios como nitrógeno soldadura, recarga completa de refrigerante y garantía del mismo por si toca volver a hacer el proceso de nuevo)		5	1		0,00
2.6	cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire central de 5T por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad)		2	1		0,00
2.7	suministro y cambio de motor blower de 1HP para unidad manejadora de aire de 5T incluye desmonte del viejo instalación del nuevo y puesta en marcha		2	1		0,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DAÑOS MAYORES AIRES UBICADOS EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y CORDOBA Y SUCRE					

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 6 de 30

3.1	reparación fuga de refrigerante a aires con parrilla de cobre de aires tipo mini Split y casete con capacidades de 12.000 btu hasta 24.000 btu incluye desmonte del aire detección de fuga soldadura de la misma verificación de que no haya más fugas servicio de vacío recarga de refrigerante y puesta en marcha de nuevo (incluye todos los materiales necesarios como soldadura, nitrógeno, carga completa de refrigerante y garantía del trabajo) incluye viáticos		15	1		0,00
3.2	cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 12.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro transporte e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad) incluye viáticos		8	1		0,00
3.3	cambio de unidad compresora tipo aluminio no reparable de aire de 18.000 btu por unidad completa nueva en material de cobre incluye (desmonte de unidad vieja suministro transporte e instalación y puesta en funcionamiento de unidad nueva de la misma capacidad) incluye viáticos		8	1		0,00
4	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE INSTALACION AIRES					0,00
4.1	Servicio de desinstalación de aires tipo mini Split por cambio de sedes incluye diagnóstico del equipo antes del desmonte para su reutilización recuperación del refrigerante en la unidad compresora cierre de válvulas.	un	15	1		0,00
4.2	servicio de reinstalación equipos de segunda incluye desmonte equipo viejo limpieza de tubería si es de diferente refrigerante u suministro nuevo kit de 5m limpieza del equipo antes de montarlo, instalación equipo de segunda y puesta en marcha	un	15	1		0,00
4.3	servicio de acometida eléctrica en cable encauchetado 3x14 conducido por tubería	ml	80	1		0,00
4.4	servicio de aislamiento térmico de tubería de cobre en tubular rebates de 7/8 amarrado con cinta foil	ml	80	1		0,00
4.5	suministro e instalación de controlador programable honeywell pro 2000	un	10	1		0,00

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 7 de 30

4.6	suministro transporte e instalación de bandeja galvanizada de(120x100)cm incluye salida en 1/2 con 6 metros de drenaje instalada en mezanines o en cielo falso anclada en losa de concreto con varilla rosca	un	8	1		0,00
4.7	suministro e instalación de contacto trifásico de 40A con bobina de control de 24voltios	un	9	1		0,00
4.8	suministro de cilindro con refrigerante R22 de 30 libras	un	6	1		0,00
4.9	suministro de cilindro con refrigerante R410 de 30 libras	un	6	1		0,00
4.10	suministro de cilindro con refrigerante 407 de 30 libras	un	1	1		0,00
4.11	suministro kit de tubería por 5 metros para aire de 12.000 btu	un	8	1		0,00
4.12	suministro kit de tubería por 5m para aire de 18.000 btu	un	8	1		0,00
						0,00
	iva	19%				\$
	TOTAL COSTOS IVA INCLUIDO					\$

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El no contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos nuevos y de primera calidad para los equipos de aires acondicionados y ventilación mecánica, de acuerdo con los requerimientos que haga la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación, desmejoraría notablemente el normal desarrollo de los servidores de la entidad, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas del área metropolitana y los municipios donde se ubican las sedes registran altas temperaturas y altos niveles de humedad en espacios cerrados no tolerables por el personal y así mismo los usuarios.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	DESCRIPCION ELEMENTO
Sede Caribe	Carrera 64 C # 67-300, en los bloques B,C,D,E,f,G,H,I, sede principal	Aires centrales de precisión, Split y mini Split y Casete
Sede Alpujarra	Carrera 52 # 42-73	Aire central de precisión y mini Split
Sede San Diego	Carrera 44 # 31-156	Aires de tipo mini Split
Sede de Identificación Humana	Cl. 80 #65-174.	Aires centrales de precisión, Split y mini Split y Casete
Municipios de Antioquia: Santa Fe de Antioquia y Sopetrán. Cauca, Nechi, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.	Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Cauca, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.	Aires de tipo Mini Split de 9.000 a 18.000 BTU.
Córdoba: Sedes de Montería, Chinú, Sahagún, Loricá, Cereté,	Carrera 3 No. 10-54, BuenAvenidaista, Montería, Córdoba.	Tipo ventana o empotrar 12.000 BTU, tipo Aire 36.000 BTU.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 8 de 30

Planeta Rica, Tierra Alta, Montelíbano, Puerto Libertador y Oyamel.	Chinú, Sahagún, Lórica, Cerete, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelíbano, Puerto Libertador y Oyamel.	Tipo Mini Split de 12.000 y 24.000 BTU.
Sucre: Sedes de Sincelejo, San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.	Cra. , Sincelejo, Sucre. San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.	Tipo Mini Split de 12.000, 18.000, y 24.000 BTU Tipo Mini Split de 36.000 y 60.000 BTU Aire CENTRAL ESTARLAY MODELO FCD060VA SA. AIRE DE CINCO (5) TONELADAS, AIRE TIPO CASSETTE DE CINCO (5) TONELADAS. TIPO CENTRAL DE 5TR, TIPO CENTRAL DE 4TR.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR****2.1 OBJETO*****Definición del objeto del presente proceso de contratación***

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo de los equipos de ventilación, aires acondicionados, de diferentes marcas, tipos y modelos, que estén al servicio de la entidad en las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

(Ver cuadro en Excel – Anexo Nro. 01 - cantidad de equipos de aire acondicionado).

**2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
N/A**

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 9 de 30

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios☒**Compraventa**☐**Suministro**☐**Obra**☐**Otro**☐

¿Cuál?

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo técnico.

Este criterio, se refiere a que el proponente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos para el desarrollo del objeto contratado, por tanto, se debe relacionar en forma pormenorizada las especificaciones de equipos, capacidad, insumos, repuestos y demás servicios adicionales, entre otros, garantizando con esto una buena prestación del servicio, así mismo, con el respaldo técnico de los equipos a instalar representados en la oportunidad para la consecución de repuestos y la mano de obra que su instalación implique.

El proponente deberá presentar con su propuesta una certificación, en la que se indica que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de los repuestos y equipos que se relacionan a continuación:

4.1	Servicio de desinstalación de aires tipo mini Split por cambio de sedes incluye diagnóstico del equipo antes del desmonte para su reutilización recuperación del refrigerante en la unidad compresora cierre de válvulas .	un	15	1
4.2	servicio de reinstalación, equipos de segunda incluye desmonte equipo viejo limpieza de tubería si es de diferente refrigerante u suministro nuevo kit de 5m limpieza del equipo antes de montarlo, instalación equipo de segunda y puesta en marcha	un	15	1
4.3	servicio de acometida eléctrica en cable encauchetado 3x14 conducido por tubería	ml	80	1
4.4	servicio de aislamiento térmico de tubería de cobre en tubular rubatex de 7/8 amarrado con cinta foil	ml	80	1

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 10 de 30

4.5	suministro e instalación de controlador programable honeywell pro 2000	un	10	1	
4.6	suministro transporte e instalación de bandeja galvanizada de(120x100)cm incluye salida en 1/2 con 6 metros de drenaje instalada en mezanines o en cielo falso anclada en losa de concreto con varilla roscada	un	8	1	
4.7	suministro e instalación de contacto trifásico de 40A con bobina de control de 24voltios	un	9	1	
4.8	suministro de cilindro con refrigerante R22 de 30 libras	un	6	1	
4.9	suministro de cilindro con refrigerante R410 de 30 libras	un	6	1	
4.10	suministro de cilindro con refrigerante 407 de 30 libras	un	1	1	
4.11	suministro kit de tubería por 5 metros para aire de 12.000 btu	un	8	1	
4.12	suministro kit de tubería por 5m para aire de 18.000 btu	un	8	1	

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecieron en los estudios previos, la ficha técnica y en el presente proyecto de pliego de condiciones.
- 2) Ofrecer productos nuevos, originales, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.
- 3) Entregar los elementos de acuerdo a su propuesta presentada.
- 4) Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, todos los insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- 5) Los gastos de transporte para la entrega de los insumos que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, adquiera, deben ser a cargo del contratista.
- 6) El mantenimiento es preventivo y correctivo de daños menores a todo costo donde incluye todo lo necesario excepto cambio de motores y unidades completas y serpentines
- 7) Atender los requerimientos solicitados vía correo en un tiempo no mayor de 10 días salvo que el repuesto sea importado como un motor compresor a 440 voltios
- 8) Atender el servicio sin visitas previas de subcontratistas a cotizar de nuevo los trabajos (no se aceptan visitas a cotizar lo que ya está contratado)

ESPECIFICACIONES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Prestar el servicio integral de mantenimiento de aires acondicionados a todo costo , el cual deberá contar con una solicitud formal vía correo y una vez realizado el trabajo la correspondiente firma del usuario que solicito el servicio inicialmente

Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 11 de 30

Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados, objeto del contrato. Los costos de mano de obra, herramientas, insumos y repuestos, hacen parte de la cotización.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental -Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, por conducto del supervisor y acatar órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imputará.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente a la Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, Antioquia, Córdoba y Sucre y a la autoridad competente.

Garantizar a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre, que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago a los subcontratistas así como el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/2002 en concordancia con la Ley 828/2003 y Ley 1150/2007). De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

Los repuestos e insumos deberán ser instalados directamente en cada una de las sedes de la prestación del servicio de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.

2.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATORequiere Acta de Inicio: ☒No Requiere Acta de Inicio ☐**Si "no" se requiere acta de inicio:**

El plazo de ejecución del contrato será de 270 días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 12 de 30

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será (270) días calendario, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2019; contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: _____

DIRECCION

Medellín, Carrera 64 C # 67-300, en los bloques B,C,D,E,f,G,H,I, sede principal

Medellín, Carrera 52 # 42-73

Medellín, Carrera 44 # 31-156

Medellín, Cl. 80 #65-174.

Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Caucasia, Cáceres, Taraza, el Bagre, Zaragoza, Chigorodó, Carepa, San Pedro de Urabá, Necoclí y Arboletes.

Carrera 3 No. 10-54, BuenAvenidaista, Montería, Córdoba.

Chinú, Sahagún, Lorica, Cerete, Planeta Rica, Tierra Alta, Montelíbano, Puerto Libertador y Oyamel.

Cra. 19, Sincelejo, Sucre.

San Marcos, Tolú, Ovejas, San Onofre, Sincé, Sucre y Corozal.

Y se entregará en la(s) ciudad(es): las – Seccionales Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 13 de 30

2.7 FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en **forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes** al recibo de la facturación, previa recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá allegar los recibos de paz y salvo de los correspondientes pagos a los subcontratistas y proveedores si los hay así como los pagos de aportes parafiscales.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por , el Área de Bienes, Grupo Administración de Sedes de la Subdirección Regional Noroccidental, con apoyo del personal técnicos en la Seccionales, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **(Señalar en mayúsculas la suma del presupuesto oficial estimado: CIENTO OCHENTA Y UN MILONES DE PESOS MCTE (\$ 181.000.000.00) M/CTE**, la cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 14 de 30

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:**

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 002 del mes de febrero de 2020; Cotizaciones de las siguientes empresas: Suministro Integral de Proyectos y de la empresa AMERICAN INSAP; precios de mantenimiento de las vigencias anteriores; de tal manera se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el presente proceso de selección se pretende asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, con austeridad de tiempo, medios y gastos y la agilidad en el proceso pre-contractual; lo que permite obtener una mayor economía en el trámite del proceso de contratación; que permite la participación abierta de oferentes.

El análisis del sector indica que el mercado, local, regional y nacional, cuenta con personas naturales o jurídicas, con amplia experiencia en el negocio de refrigeración y aires acondicionados, acorde con las especializaciones técnicas requeridas para la presente invitación pública

Estos procesos de mantenimiento, son atractivos para la oferta, brindando la posibilidad de pluralidad de proponentes, quienes deberán cumplir con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$181.000.000.00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
------------------	---------	-------

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 15 de 30

A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	10	\$181.000.000.00
----------------	---	----	------------------

(Inserte o elimine filas en caso de requerir)			
---	--	--	--

TOTAL			\$ 181.000.000.00
--------------	--	--	--------------------------

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☐

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Nota 4: en caso de quedar un excedente en la propuesta ganadora, la entidad ajustara cantidades hasta el máximo del presupuesto

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101511	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo (Servicio mantenimiento aires acondicionados)

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 16 de 30

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, en concordancia con la Sentencia de

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 17 de 30

Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.1.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar mediante certificación escrita la experiencia reflejada en máximo dos (2) contratos que haya ejecutado durante los últimos cinco (5) años, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto asignado para este contrato.

Esta certificación debe hacer parte de los documentos de la oferta económica, identificados con cualquiera, o con alguno o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a *206.20 SMLMV, equivalente a CIENTO OCHENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/L (181.000.000)*

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72101511	206.20 SMMLV

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 18 de 30

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.1.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Supervisión por parte del Contratista: El trabajo debe ser supervisado por un ingeniero Mecánico o electricista, perteneciente a la planta de personal de la empresa proponente.

Con la oferta se debe Presentar copia del Título, expedido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación del supervisor del contrato.

PLAN AMBIENTAL

Es muy importante para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, el compromiso ambiental con que cuenten sus proveedores, para tal fin el proveedor deberá:

El proponente deberá anexar certificación que acredite el manejo del medio ambiente con Contrato vigente, relacionado con el procedimiento, manejo y control del tratamiento de disposición final de los insumos utilizados en la prestación del servicio de mantenimiento. Según Decreto 4741 del 2005 y Ley 1672 de 2013.

Artículo 10 que dice: "Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente"

Debe allegar copia de la licencia.

6.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA**VERIFICACIÓN FINANCIERA**

En concordancia con el Decreto 1082 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de Antioquia-, realizará la verificación de los requisitos financieros habilitantes a través de la información contenida en el RUP, con corte a DICIEMBRE 31 DE 2018.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores a verificar serán los contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA**REQUISITO MINIMO HABILITANTE**

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 19 de 30

INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente/Pasivo corriente

Mayor o igual a 1.5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total/Activo total

Menor o igual a 63%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional/Gastos de intereses

Mayor o igual a 1

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales:

Los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

6.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido.

INDICADOR	CAPACIDAD	REQUISITO MINIMO HABILITANTE
ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
Utilidad operacional/patrimonio		Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
Utilidad operacional/activo		Mayor o igual a 0.01

PROPONENTE PLURAL:

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 20 de 30

Los indicadores de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

Nota:

Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

6.1.7 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general con fecha de corte al 31/12/2019
- (ii) Estado de resultados con fecha de corte al 31/12/2019

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Fiscalía evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Fiscalía realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 21 de 30

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	80
Factor Técnico	10
Incentivo a la industria Nacional	10
TOTAL	100

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

7.1 FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo ochocientos (800) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 22 de 30

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

[Incluir
el valor
máximo
puntaje] * $\times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$

para valores menores o
iguales a $\bar{X}$

Puntaje i :

[Incluir
el valor
máximo
puntaje] * $\times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)$

para valores mayores o
iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media
aritmética.

X_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 23 de 30

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
XA Puntaje			
i:			
[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 24 de 30

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$\times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor]	*	$\times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$	para valores mayores a G_{PO}

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 25 de 30

máximo
puntaje]

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA**

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 26 de 30

7.2 FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cien (10) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
Disponibilidad de ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana	10
TOTAL	10

El oferente deberá, hacer el ofrecimiento expreso y mediante escrito de la Disponibilidad de ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, para obtener el puntaje establecido.

7.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

7.4 MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación, ha establecido como primer factor de desempate quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:

Tabla 9. Método Aleatorio en caso de empate

A.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
B.	Preferir las ofertas presentadas por una mipyme nacional
C.	Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%, (b) la mipyme aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura..... Artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
	Código FGN-AP07-F-23					
Fecha emisión	2019	04	23	Versión: 03	Página: 27 de 30	

De persistir el empate, la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, y si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

8. RIESGOS

De acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1)

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 10. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20%	La del contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	La del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					Código
						FGN-AP07-F-23
Fecha emisión	2019	04	23	Versión: 03	Página: 28 de 30	

Calidad de servicio	20%	La del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	La del contrato y un año más

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 11. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La del contrato

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 12. Cobertura Acuerdos Comerciales

FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-23

Fecha emisión

2019

04

23

Versión: 03

Página: 29 de 30

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ			
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ			
Canadá		SÍ			
Chile		SÍ			
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ			
Estados AELC		SÍ			
Estados Unidos		SÍ			
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ			
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SÍ	NO	SÍ

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 25 días del mes de febrero del año 2020

Cordialmente,

Elaboró:

Firma:

Nombre: JAÍRO ALONSO DUQUE LÓPEZ

Cargo: Técnico I

Revisó:

Firma:

Nombre: CARLOS MARTÍN PATIÑO G.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					FGN-AP07-F-23
	Fecha emisión	2019	04	23	Versión: 03	

Cargo: Profesional de Gestión II

VB: (Director):

Firma: _____

Nombre: **GRACIELA YÁNEZ ORDÓÑEZ**

Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo
Zona Noroccidental